

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15474** CÁDIZ

EDICTO

Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Cádiz en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 156/2018, con NIG 1101242120180000069 por auto de 27/02/2018 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor GALERÍAS MÓNACO, S.L., con C.I.F. nº B11016516 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en C./ José del Toro, nº 1-3, 2ª planta, Oficinas 1 y 2 de Cádiz

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Dª Mª de los Dolores Gutiérrez-Alviz Fernández de Córdoba, con domicilio postal en Avenida San Francisco Javier, nº 22, piso 5º, Oficina 14, C.P. 41018 de Sevilla y dirección electrónica: maria.gutierrez@iureko.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 5 de marzo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

**ID: A180016655-1**